

ACTA DE APROBACION DE POLIZA

Ocaña, 06 de mayo de 2025

De conformidad con el manual de contratación interno en el CAPITULO V – DE LAS GARANTIAS, en la fecha se procede a evaluar la garantía única presentada por el contratista **COMPAÑIA ZULETA NEIRA S.A.S** identificado con Nit No. 830019485 - 3 representado legalmente por JUAN CARLOS ZULETA NEIRA identificado con C.C. 79.460.584 DE BOGOTÁ, para amparar **CONTRATO DE INTERVENTORIA N.º 025 DEL 2025** cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LINEAL, ADECUACIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO Y ÁREAS SOCIALES EN LA VEREDA CARRIZAL ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PELAYA.**

Para el efecto se recibe la póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales **No. 400-47-994000107210 anexo 0** con fecha de expedición **29 de abril del 2025**, expedida por **ASEGURADORA SOLIDARIA**, la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. 400-47-994000107210			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$10.115.952	25-04-2025	25-02-2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	\$10.115.952	25-04-2025	25-08-2028
CALIDAD DEL SERVICIO	\$10.115.952	25-04-2025	25-02-2026

NOTA: Se especifica que se aprueban pólizas, para la CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 025 DEL 2025

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, se ajusta a lo requerido por **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ** y en consecuencia se imparte la aprobación de la Póliza de Garantía Única

ABDEL FAEMRY VILLAMIZAR VALENCIA
DIRECTOR JURIDICO



finverpaz@gmail.com



Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206
Ocaña - Norte de Santander